

ORD N°: 167 / JDCO  
ANT.: Decreto Exento N° 4241, de  
2015, de la Municipalidad de  
Rancagua, sobre Delegación de  
Firma.  
REF.: Solicitud MU260T0002663  
MAT.: Informa lo que indica

RANCAGUA, 9 de junio de 2021

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA  
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA  
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : ANA ALCAINO ORTIZ

Junto con saludar, cumplo con informar a Ud., en relación a su solicitud:

**“necesito resultado de mi ficha social”.**

Al respecto, es menester indicar que, requerida la unidad de Registro Social de Hogares, y aclarando que esta información sólo puede ser entregada al titular, se ha indicado que puede ingresar al sitio web [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl) para sacar cartola de su RSH.

Es importante considerar que esta información sólo puede ser entregada acreditando su identidad, para lo cual deberá acceder con su clave única o RUT ciudadano y responder a lo que ahí le soliciten a fin de conseguir los documentos.

Finalmente, cabe manifestar que si Ud. no se encuentra conforme con esta respuesta puede recurrir, dentro del plazo de 15 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el artículo 24 de la aludida ley N° 20.285, ante el Consejo Para La Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Alcalde



**GUSTAVO LAZO FARIÑA**  
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA  
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/mya